

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2024

Presidida por la congresista Auristela Ana Obando Morgan

A las 11 horas y 4 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Alejandro Muñante Barrios y Javier Rommel Padilla Romero (miembros titulares) y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos², Luis Roberto Kamiche Morante, Luis Gustavo Cordero Jon Tay³, Heidy Lisbeth Juárez Calle⁴, Nivardo Edgar Tello Montes⁵, José Enrique Jeri Oré⁶, Margot Palacios Huamán y Silvana Emperatriz Robles Araujo⁷ (miembros titulares).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión⁸.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión de Relaciones Exteriores entre el 11 y el 24 de octubre de 2024, se encuentran a disposición de los señores congresistas, y que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

¹ Durante el desarrollo de la sesión registraron asistencia, de manera virtual, los congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, María Elizabeth Taipe Coronado y Elizabeth Sara Medina Hermosilla (miembros titulares).

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ El congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza no siendo miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores participó de la sesión de manera virtual.

La **PRESIDENTA** informó que conforme se anunciara en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el 14 de octubre de 2024, luego de que el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte expresara su preocupación en el sentido de que ningún consulado del Perú en los Estados Unidos de América ha recibido instrucción alguna para facilitar la actualización del padrón de electores peruanos que residen en el extranjero, se ha cursado Oficio a la jefa nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), solicitándole un informe sobre el avance de la actualización del padrón de electores peruanos que residen en el extranjero, precisándose las coordinaciones y acciones adoptadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con los respectivos consulados, que permitan a nuestros connacionales poder ejercer su derecho a voto en las próximas elecciones generales de 2026.

Precisó que una vez recibida la información esta será remitida a cada despacho congresal para conocimiento y la adopción, de corresponder, de las acciones pertinentes.

Sobre el particular, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU** expresó su conformidad con el requerimiento formulado a la jefa nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Resaltó la importancia de que los consulados peruanos realicen publicaciones en sus portales web publicitando campañas de actualización de datos personales de los peruanos que residen en el país donde estos están ubicados, a fin de reducir la brecha de ausentismo de electores peruanos en el exterior. En otro momento, informó sobre la situación que vienen padeciendo en Madrid, España, una pareja joven de esposos peruanos acusados de violencia contra sus dos menores hijos, los que han sido apartados de sus cuidados por una disposición de la autoridad española. Sobre esto último anunció brindar mayores alcances en la próxima sesión de la Comisión a fin de que, a través de esta, se brinde la ayuda necesaria a ambos padres ante las autoridades competentes del referido país.

Al respecto, la **PRESIDENTA** dijo quedar atenta a la información complementaria que pueda hacer llegar a la Comisión el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu o a lo que acontezca en la siguiente sesión conforme a lo ofrecido.

De otro lado, respecto de la actualización del padrón de electores peruanos que residen en el extranjero, precisó que ha hecho suyo el pedido que formulara inicialmente en la sesión ordinaria pasada el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte y asumió el compromiso de conseguir que las entidades competentes cumplan con la actualización del citado padrón, de forma tal que no ocurra lo del proceso de elecciones generales del 2021, en el que un importante porcentaje de connacionales residentes en el extranjero no pudieron ejercer su derecho a votar.

Por su parte, el congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** señaló que la solución sería, a partir de su experiencia como residente en el extranjero, que las autoridades peruanas permitan que el connacional pueda ejercer su derecho a voto a través de mesas itinerantes con la sola presentación de su DNI y eso, claro está, modificando la ley electoral. Dijo que pretender actualizar un padrón electoral de votantes peruanos por medio de los consulados del Perú en el exterior no solucionaría el problema de ausentismo advertido en el último proceso de elecciones generales, en razón a que el residente peruano en el exterior no brinda información considerada sensible, como lo son los datos de su lugar de residencia.

El congresista **ZEBALLOS APONTE** resaltó que en algunos consulados de los Estados Unidos de América ya se está informando a la comunidad de peruanos la necesidad de actualizar los padrones en mira al próximo proceso electoral general.

A su turno, el congresista **PADILLA ROMERO** acotó que un gran porcentaje de peruanos en los Estados Unidos de América se encuentra en situación irregular, por ende, es poco probable que acudan al consulado peruano para registrar o actualizar información por temor a ser identificados por la autoridad estadounidense dada su condición ilegal; en consecuencia, se sumó a la idea de establecerse mesas itinerantes de votantes.

Sobre esto último, el congresista **ZEBALLOS APONTE** aclaró que existe un pánico por parte de la comunidad de peruanos en situación irregular en los Estados Unidos de América que cree que cumplir con actualizar información ante el consulado correspondiente le significaría ser identificado por la autoridad americana con las consecuencias que tal situación conllevaría.

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** consideró positiva la propuesta de mejora de la ley electoral y permitir la participación del peruano residente en el exterior con la sola presentación de su DNI en el lugar donde se encuentre sin necesidad de que haya un padrón previo; con ese fin, le propuso al congresista Ernesto Bustamante Donayre presentar un proyecto de ley en conjunto.

En respuesta, el congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** dijo tomarle la palabra al congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez e incluso planteó que la idea de que el peruano pueda votar con la sola presentación de su DNI ocurra, además, en el mismo territorio nacional en la localidad donde se encuentre en ese momento.

Sobre el particular, la **PRESIDENTA** comentó que en estos momentos en la Comisión de Constitución y Reglamento se viene debatiendo modificaciones a la ley electoral con miras al proceso electoral del 2026; por tal razón, consideró oportuno que los congresistas puedan participar en su debate con sus inquietudes y propuestas.

De otro lado, el congresista **ANDERSON RAMÍREZ** invitó a los congresistas al conversatorio “APEC 2024: empoderar, incluir, crecer” organizado por su despacho congresal en el auditorio Alberto Andrade para el martes 29 de octubre de 2024.

No habiendo más solicitudes de palabra se pasó a la sección Pedidos.

III. SECCIÓN PEDIDOS

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** comentó que durante la semana de representación parlamentaria visitó la ciudad de Tumbes, específicamente la zona de afluencia del río Puyango-Tumbes donde pudo recepcionar los pedidos y reclamos de la población por la contaminación de los ríos; en ese sentido, solicitó que se invite al funcionario que corresponda responsable del Centro Binacional de Atención en Frontera Perú – Ecuador, a fin de que dé cuenta de lo que se está haciendo al respecto.

La **PRESIDENTA** dispuso que se coordine con Cancillería sobre la participación del funcionario que corresponda.

Por su parte, el congresista **TELLO MONTES** consultó si los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores han sido invitados al APEC 2024.

En respuesta, la **PRESIDENTA** manifestó que aun no se cuenta con información sobre la participación o invitación a congresistas y principales funcionarios del Estado.

Seguidamente, no habiendo más solicitudes de palabra, dispuso se pase al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda de la sesión, correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 9122/2024-PE, en virtud del cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo, suscrito en Lima, el 13 de agosto de 2024.

Como parte de la sustentación dijo que el tratado tiene como antecedente el “Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de

Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América”, suscrito en la ciudad de Lima, el 23 de julio de 1996.

Manifestó que es objetivo del Convenio continuar con los esfuerzos conjuntos del Perú y de los Estados Unidos de América, a fin de armonizar políticas y realizar programas específicos que permitan acciones más eficaces en materia de prevención, control de la producción y tráfico ilícito, consumo de drogas y fiscalización sanitaria y que su ejecución se realizará a través de acuerdos específicos posteriores que permitan llevar a cabo proyectos en el ámbito de la cooperación bilateral antidrogas.

En atención a ello, se suscribió en julio de 1996 el “Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas”, constituyéndose en un acuerdo específico derivado del Convenio. Este Acuerdo establece disposiciones relativas a proyectos y actividades conjuntas específicas a ser desarrollados por la República del Perú y los Estados Unidos de América en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, acotó.

Sobre la base de los dos tratados mencionados, dijo que en junio de 2018 se inició la negociación del “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo”.

Precisó que inicialmente la Embajada de los Estados Unidos de América propuso la donación de quince helicópteros UH-1 H II (Huey II) y equipo de apoyo a la unidad de aviación de la Policía Nacional del Perú para ser utilizados en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, en apoyo a la Dirección Antidrogas de la PNP (DIRANDRO) y otras unidades de la misma institución, pero a medida que iban avanzando las propuestas y contrapropuestas finalmente se consensuó en que la donación consistiría esta vez en nueve helicópteros UH-60 (Black Hawk) que reemplazaría la propuesta de donación de los helicópteros UH-1 H II (Huey II).

Por su naturaleza, expresó que el tratado versa sobre soberanía y obligaciones financieras del Estado, particularmente porque el ejercicio de las competencias estatales dentro del territorio peruano involucrará la participación de otro Estado y además porque se prevé el pago o la transferencia de sumas de dinero que estarán a cargo del Estado peruano para la ejecución de lo pactado en el Acuerdo.

A su vez, advirtió que el Acuerdo permitirá cumplir con una serie de políticas de Estado como la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 y la Política Nacional contra las Drogas al 2030, así como con los objetivos sectoriales e institucionales del Ministerio del Interior.

Manifestó que la flota de helicópteros UH-60 (Black Hawk) por su capacidad, versatilidad, performance y función multiuso, son el complemento ideal para que junto con las aeronaves con las que cuenta la PNP puedan integrarse y ejecutar las operaciones helitransportadas con mayor efectividad y eficiencia. Consideró además que la donación de los helicópteros al Estado Peruano permitirá a la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Aviación Policial, mejorar sus capacidades para hacer frente al crimen organizado (tráfico ilícito de drogas y delitos conexos), así como apoyar en caso de emergencias humanitarias y desastres naturales.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado.

En debate el predictamen, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU** resaltó la importancia y necesidad de contar con helicópteros que no solo sirvan como elemento disuasivo en la lucha contra el crimen organizado sino también para apoyar en desastres naturales; en ese sentido, solicitó el apoyo de los congresistas para aprobar la referida norma.

De igual forma, el congresista **PADILLA ROMERO** destacó la finalidad del proyecto de resolución legislativa y la importancia de realizar acciones conjuntas para reducir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como atender emergencias humanitarias.

Asimismo, el congresista **MUÑANTE BARRIOS** se sumó al respaldo de la iniciativa en debate. Destacó el hecho de que las operaciones conjuntas con especialistas de la armada americana ayudarán al proceso de cierre de brechas en la formación y capacitación de técnicos y profesionales de la aviación policial del Perú.

A su turno, el congresista **AGUINAGA RECUENCO** expresó su apoyo a la proposición legislativa. Destacó que los helicópteros Black Hawk por su capacidad y versatilidad serán de gran ayuda en las labores de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú.

El congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** coincidió con sus colegas en el sentido de que la donación de los helicópteros se trata de un aporte importante en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el país. De otro lado, indagó si el tratado plantea alguna restricción o impedimento sobre el uso de los helicópteros donados, como, por ejemplo, si la Fuerza Aérea del Perú puede disponer el envío de una o dos unidades para vigilar una zona de frontera por razones políticas o geopolíticas y no para lucha contra las drogas.

En respuesta, la **PRESIDENTA** precisó que es objetivo del acuerdo de donación de nueve helicópteros UH-60 (Black Hawk) fortalecer la capacidad de la Dirección de Aviación Policial en operaciones de interdicción antidrogas y erradicación de cultivos de coca, no estando previsto su uso para otros fines

distintos a los antes citados, salvo en caso de emergencias humanitarias y desastres naturales, previa autorización del Gobierno americano.

Seguidamente, otorgó el uso de la palabra al coronel PNP Oscar Martín Roca Guardia, jefe de Operaciones Aéreas de la Dirección de Aviación Policial.

El **JEFE DE OPERACIONES AÉREAS DE LA DIRECCIÓN DE AVIACIÓN POLICIAL** manifestó que los nueve helicópteros UH-60 (Black Hawk) son donados para la aviación policial con la finalidad de hacerle frente al crimen organizado, específicamente para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como para apoyar en casos de emergencias humanitarias y desastres naturales. Dijo que la Fuerza Aérea del Perú no tiene injerencia en el uso ni en la administración de los helicópteros, siendo de uso exclusivo de la Policía Nacional del Perú.

Para mayor abundamiento, la **PRESIDENTA** señaló que el tratado en el artículo cuarto, literal a, apartado i, establece que los helicópteros donados son para brindar apoyo aéreo a la DIRANDRO, al CORAH y otras misiones en apoyo al objetivo bilateral de eliminar el cultivo, producción, procesamiento, tráfico y transporte de drogas ilícitas y sustancias controladas. Agregó que, con la conformidad previa de la embajada de los Estados Unidos, los helicópteros podrán ser utilizados para apoyar en casos de emergencias humanitarias y desastres naturales.

El congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** dio por absuelta su interrogante.

Los congresistas **VERGARA MENDOZA** y **TELLO MONTES**, tras manifestar su conformidad con la proposición de resolución legislativa, solicitaron que se dé el debate por agotado y que se pase a votación.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

“Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 9122/2024-PE

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos⁹, Alejandro Muñante Barrios, Luis Roberto Kamiche Morante¹⁰, Yessica

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Rosselli Amuruz Dulanto¹¹, Luis Gustavo Cordero Jon Tay¹², Heidy Lisbeth Juárez Calle¹³, Nivardo Edgar Tello Montes, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré¹⁴, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos¹⁵, María Elizabeth Taipe Coronado y Elizabeth Sara Medina Hermosilla¹⁶ (miembros titulares).

Congresista que votó en contra: Silvana Emperatriz Robles Araujo¹⁷ (miembro titular).

Congresista que votó en abstención: Margot Palacios Huamán (miembro titular). ”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8985/2024-PE, en virtud del cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023.

Como parte de la sustentación, dijo que el tratado tiene como antecedente el Memorándum de entendimiento entre las autoridades aeronáuticas del Perú y de los Emiratos Árabes Unidos del 23 de noviembre de 2004 para explotar servicios aéreos entre ambos países.

Manifestó que el Acuerdo permitirá establecer el marco jurídico necesario para que las aerolíneas peruanas y emiratíes puedan operar entre ambos países garantizando la estabilidad jurídica necesaria para efectuar sus inversiones y desarrollar sus operaciones aerocomerciales, constituyéndose en el instrumento idóneo para ese propósito.

Asimismo, señaló que el tratado versa sobre soberanía nacional pues está relacionado con el ingreso y salida al territorio del Perú de aeronaves de los Emiratos Árabes Unidos, por lo que su vía de perfeccionamiento es la prevista en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, es decir requiere aprobación del Congreso de la República.

De otro lado, advirtió que el Acuerdo es consistente y concordante con las leyes y reglamentos nacionales en materia de aviación comercial, así como con las

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

normas y prácticas recomendadas de la OACI de la que el Perú es país miembro. De la misma manera, señaló que el tratado observa las disposiciones relacionadas con inversión, competencia y la regulación tributaria y aduanera, no requiriendo la emisión, modificación o derogación de normas con rango de ley para su ejecución.

Anunció que el tratado mejorará la conectividad aérea del Perú, en beneficio de los usuarios del transporte aéreo, consolidando el posicionamiento del país como centro de conexiones de América del Sur, permitiendo la operatividad de aerolíneas peruanas y emiratíes entre ambos países, destacando además que esto promoverá el turismo y se constituirá en una importante opción para las exportaciones peruanas por vía aérea.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado en sus términos.

En debate el predictamen, el congresista **PADILLA ROMERO**, si bien destacó la finalidad económico-comercial y turística de la propuesta con la conexión directa de vuelos comerciales desde los Emiratos Árabes Unidos al Perú, alertó sobre la posibilidad de que se introduzcan en el país prácticas religiosas extremistas del islam.

Al respecto, el congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** manifestó su extrañeza por las frases dichas por el congresista Javier Rommel Padilla Romero sobre la religión islámica. Aclaró que la propuesta normativa en discusión se da con fines estrictamente comerciales y no religiosos. Se mostró a favor de su aprobación.

De igual forma, el congresista **ANDERSON RAMÍREZ** objetó las expresiones proferidas por el congresista Javier Rommel Padilla Romero.

Por alusión, el congresista **PADILLA ROMERO** rechazó las calificaciones de las que fue objeto; además, aclaró que su intervención tuvo como finalidad realizar una advertencia a modo de reflexión y que no está atacando a ninguna religión. Recordó que en una sesión pasada se utilizaron similares términos cuando se refirieron a los controles y filtros consulares para la emisión de visas. Solicitó que no se malentiendan sus palabras y que estas no sean vistas como un acto de intolerancia.

A su turno, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU** destacó que el acuerdo es netamente comercial y de mucho beneficio para el Perú. Respecto a lo manifestado por el congresista Javier Rommel Padilla Romero dijo que se trata de un temor fundado y no de una expresión de rechazo a la religión islámica. Consideró importante que se apliquen controles y filtros adecuados que impidan el ingreso al país de extremistas religiosos sin que esta medida signifique un rechazo a la población islámica.

Por su parte, la congresista **PALACIOS HUAMÁN** observó que el predictamen no señale de manera expresa el objeto del Acuerdo, sino que haga referencia a que, de la lectura del preámbulo, el cuerpo principal y los anexos, se entienda que las partes se otorgan mutuamente derechos relativos a servicios aéreos internacionales.

En respuesta, la **PRESIDENTA** enfatizó en que, efectivamente, no habiendo un objeto expreso, este se desprenda del texto del Acuerdo.

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** precisó que el Acuerdo se alcanza a través de un memorándum de entendimiento el mismo que no contiene objeto.

Sobre el particular, la **PRESIDENTA** aclaró que el memorándum de entendimiento da inicio al proceso de negociación del Acuerdo. Es en el Acuerdo mismo donde no se desarrolla su objeto, acotó.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, dio por agotado el debate y dispuso someter a votación el predictamen en sus términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

“Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8985/2024-PE

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Alejandro Muñante Barrios, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto¹⁸, Luis Gustavo Cordero Jon Tay¹⁹, Heidy Lisbeth Juárez Calle²⁰, Nivardo Edgar Tello Montes, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré²¹, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos²², María Elizabeth Taipe Coronado, Silvana Emperatriz Robles Araujo²³ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla²⁴ (miembros titulares).

Congresista que votó en abstención: Margot Palacios Huamán (miembro titular). ”

—o0o—

¹⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 40/2021-2026, “Enmienda N° Uno al Convenio de Donación para Objetivos de Desarrollo entre la República del Perú y los Estados Unidos de América”, ratificado mediante Decreto Supremo 043-2024-RE del 24 de septiembre de 2024 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 25 de septiembre de 2024.

Como parte de la sustentación, recordó que el marco jurídico que rige la cooperación técnica entre el Perú y los Estados Unidos de América se inicia a partir del “Convenio General entre el Perú y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Técnica” suscrito en Lima el 25 de enero de 1951 y vigente desde el 15 de enero de 1953, en el cual, ambos Estados se comprometieron a cooperar entre sí, para el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, así como de actividades, con el propósito de contribuir al desarrollo equilibrado e integral de los recursos económicos y la capacidad productiva del Perú. En esa línea, ambos Estados acordaron que los diversos programas y proyectos de cooperación técnica a ser ejecutados se establecerían en convenios o entendimientos separados.

Manifestó que en el contexto del Convenio General se han celebrado diversos convenios de donación canalizando recursos de la cooperación de los Estados Unidos de América hacia proyectos en los ámbitos de la salud, educación, en temas de pobreza, medio ambiente, lucha contra el cultivo ilícito de coca, entre otros.

A partir de ello, dijo que en el 2021 se firmó el “Convenio de Donación para Objetivos de Desarrollo entre los Estados Unidos de América y la República del Perú”, el cual estableció el marco por medio del cual se canalizan los recursos de cooperación de los Estados Unidos de América hacia el Perú, bajo un programa bilateral denominado 'Programa Perú' y un programa regional de América del Sur, denominado 'Programa Regional', ambos en apoyo a objetivos de desarrollo vinculados con el desarrollo económico y social, la erradicación de los cultivos de coca, la integridad pública para reducir la corrupción, el manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales, y sobre migrantes.

Expresó que, en ese contexto, el objeto de la Enmienda en análisis es actualizar diversas disposiciones del Convenio de Donación modificando los objetivos de desarrollo, reformulándolos en su mismo ámbito e incorporando uno relativo a salud; las contribuciones de las Partes; la fecha de terminación y su Anexo 1 “Descripción Ampliada”.

Dijo que de la revisión del tratado, de las opiniones de los órganos especializados y coincidiendo con la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, se colige que el Acuerdo no regula una materia que le competa aprobar al Parlamento Nacional y que este es beneficioso para el país, pues constituye un importante instrumento de política exterior, de cooperación técnica

internacional, que salvaguarda la salud, refuerza la lucha contra las drogas e impulsa las estrategias sobre el cambio climático, entre otros temas conexos.

Tras ello, precisó que el Tratado Internacional Ejecutivo 40/2021-2026 cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú; con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, y con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado.

Dicho esto, puso a consideración de los señores congresistas la propuesta presentada y les ofreció el uso de la palabra.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y dispuso someter a votación el predictamen en sus términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

“Votación del Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 40/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos²⁵, Alejandro Muñante Barrios, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto²⁶, Luis Gustavo Cordero Jon Tay²⁷, Heidylisbeth Juárez Calle²⁸, Nivardo Edgar Tello Montes, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré²⁹, Margot Palacios Huamán, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Silvana Emperatriz Robles Araujo³⁰ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla³¹ (miembros titulares).

Congresistas que votaron en contra: Kelly Roxana Portalatino Ávalos³² y María Elizabeth Taipe Coronado (miembros titulares).

—o0o—

²⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 12 horas y 47 minutos.

.....
AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

.....
JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
SECRETARIO
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.